

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LA LIBERTAD**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La Libertad, 10 de mayo de 2022

OFICIO N° 0061-2022-CTVC/LA LIBERTAD

Señora
Lilian Idelsa Yupanqui Rodríguez
Jefe de la Unidad Territorial del Programa
Nacional Cuna Mas- La Libertad
Presente.-

Asunto : Se ALERTA UN (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Atención Ciudadana (en adelante, El Comité). Al mismo tiempo manifestarle que El Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y Atención realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Atención Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

- CASO N° 0060-2022-CTVC/LIB

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

Agradeciendo la atención de la presente, quedo de Usted.

Atentamente,



.....
Adán Constante Briceño Rojas
Responsable Regional

¹ Un CASO RESUELTO es aquel que el programa social ha comunicado al Comité -por escrito-, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la condición de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
- 4) Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LA LIBERTAD

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN CIUDADANA

La Libertad: 942161680 Teléfono Nacional: 942160416	CASO	N° 0060-2022-CTVC/LIB
PROGRAMA SOCIAL:	CUNA MAS	1. FECHA DE REGISTRO: 04/05/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:		
2. APELLIDOS NOMBRES:	RODRIGUEZ GAMBOA JAVIER	3. NÚMERO-DNI: 19036339
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	SUBPREFECTURA	5. CARGO: TENIENTE GOBERNADOR
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA: 04/05/2022
7. DEPARTAMENTO:	LA LIBERTAD	8. PROVINCIA: OTUZCO
9. DISTRITO:	AGALLPAMPA	10. CCPP/DIRECCIÓN: EL PARAISO
11. PROCESO OBJETO DE ATENCIÓN/VEEDURÍA	GESTION DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? CG DESARROLLANDO CAPACIDADES POR UN FUTURO DIFERENTE- AGALLPAMPA
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 01
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):		

El 04/05/2022, el Sr. **Javier Rodríguez Gamboa** identificado con DNI **19036339**, vía telefónica (943 600 812), trasmite su preocupación referente al proceso de selección de la facilitadora del Comité de Gestión y por ello, se presenta el siguiente punto crítico:

1. **COMITÉ DE GESTIÓN INCUMPLE REQUISITOS PARA SELECCIÓN DE ACTOR COMUNAL.** El Sr. **Javier Rodríguez Gamboa** teniente gobernador del caserío **El Paraíso**, manifiesta que la Srta. “**Susan**”, quien sería **Susandey Rodríguez García-Acompañante Técnico**, coordinó con su persona la publicación y difusión para la selección de una facilitadora para el Comité de Gestión **Desarrollando Capacidades por un futuro diferente**, proceso que iba del **27.04 al 29.04.2022**, por ello público la convocatoria en el frontis de su domicilio, en dicha convocatoria se establecía como uno (01) de los nueve (09) requisitos, ser residentes del **caserío de EL PARAÍSO**, ya que debía atender usuarios del respectivo caserío y alrededores, para ello el DNI debería indicar la mencionada ubicación-véase Anexo 2. Asimismo, añade que el 28.04.2022 la acompañante técnico le comunicó que no se habían presentado postulantes y que era muy poco el tiempo dado para la convocatoria, solo tres días y que habían postulantes que residían en el caserío, pero el DNI no indicaba lo señalado e incumplían uno de los requisitos.
Sin embargo, posteriormente le comunicó que se habían presentado 02 postulantes, la señora de nombre **Karina Rodríguez Gómez**-residente de **CERRO ZANGO**, y la señora de **Merly Geraldine Saavedra Luis** del caserío de **EL PARAÍSO**, quienes han participado en la entrevista realizada el 29.04.2022 y que posteriormente se dio como ganadora a la señora del caserío de **CERRO ZANGO**.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LA LIBERTAD**

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

Es pertinente mencionar que la Sra. Karina Rodríguez Gómez es hermana de la Sra. **Deysi Paola Rodríguez Gómez** facilitadora del mismo Comité de Gestión y desde la perspectiva del teniente gobernador ha existido favoritismo para seleccionar a la facilitadora perteneciente a otro caserío.

Esta situación, estaría incumpliendo los requisitos publicados y difundidos en el caserío. Asimismo, del ítem **5.2.2 del numeral 5.2 Evaluación de postulantes a actores comunales** de la **RDE 344-2022-MIDIS/PNCM-DE (PROCEDIMIENTO “IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE ACTORES COMUNALES DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS”)**.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- a) El Programa debe fortalecer el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 344-2022-MIDIS/PNCM-DE **“Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios de Programa Nacional Cuna Más Versión 2, y sus procedimientos adjuntos.**
- b) El programa debe realizar las indagaciones respectivas del presente punto crítico y concluido su procedimiento nos comunique las acciones correctivas implementadas destinadas a la solución del caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (03)

- 1. Copia de Ficha de Atención N° A-012-2022-LIB-C. (01 folio).
- 2. Copia de declaración Jurada del Sr. Javier Rodríguez Gamboa (01 folio).
- 3. Copia de la convocatoria publicada y difundida en el caserío (01 folio).



.....
Adán Constante Briceño Rojas
Responsable Regional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		N°A-012-2022-LIB-C	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1. PROGRAMA por X: JUNTOS () PENSION 65 () QALI WARMA () CUNA MÁS (X) FONCODES () SISFON () PAIS () CONTIGO ()		2. FECHA de REGISTRO: 04/05/2022			
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos Nombres: RODRIGUEZ GAMBOA JAVIER		4. Documento DNI: 19036339			
5. Sexo (Género): Masculino (X) Femenino ()		6. Fecha-Nacimiento: ---			
7. Es Usuario(a)?: SI () Fecha Afiliación (/ /) NO (X)		8. Tiempo Residencia: (-) MESES			
9. Correo Electrónico: ---		10. Telef. Personal: 943 600 812			
11. Institución/Cargo: TENIENTE GOBERNADOR		12. Telf. Institucional: 943 600 812			
13. Departamento: LA LIBERTAD		14. Provincia: OTUZCO			
15. Distrito: AGALLPAMPA		16. CCPP/Dirección: EL PARAISO			
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:				17. FECHA OCURRENCIA: 04/05/2022	
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento: LA LIBERTAD		19. Provincia: OTUZCO			
20. Distrito: AGALLPAMPA		21. CCPP/Dirección: EL PARAISO			
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS, CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones) QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS O POSIBLES RESPONSABLES QUE NOTIFIARON EL CASO, QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA, ¿QUE HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER? El 04/05/2022, Sr. Javier Rodríguez Gamboa vía telefónica manifiesta, que la acompañante técnico del Programa Cuna Más le manifestó se iba a desarrollar el selección de una facilitadora para el Comité de Gestión Desarrollando capacidades por un futuro diferente, en dicha convocatoria se establecía que Deberían ser residentes del caserío de EL PARAISO-según DNI. Sin embargo, se presentaron dos postulantes una de ellas reside en el caserío de Cerro Zango, quien al final salió como ganadora. Además, ese requisito limitó la participación otras postulantes.					
23. TIPO de ATENCIÓN: Consulta () Sugerecia () Pedido () Reclamo () Queja () Denuncia ()		24. TOTAL FOLIOS: 01			
25. Datos. ADJUNTOS: Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacimto () Copia DNI () DJ (1) Otros ()					
26. OBSERVACIONES:					
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) O INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
					
NOMBRES APELLIDOS: ADAM CONSTANCE BRICEÑO ROJAS			NOMBRES APELLIDOS:		
CARGO: RRTVC LL			CARGO:		
DNI: 18172001			DNI:		

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LA LIBERTAD**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Anexo N° 02.- COPIA DE DECLARACIÓN JURADA DE SR. JAVIER RODRÍGUEZ GAMBOA

Declaración Jurada

Señor : De transparencia Adm briceño le ago llegar mi cordial saludo y a la vez manifestarle que yo teniente Gobernador del Caserio el Paraíso por tal motivo manifiesto que por llevarse a cabo la convocatoria del día viernes 29 de Abril muy a durstempo de 3 días pero mi es muy poco tiempo quisiera que se haga una nueva convocatoria mas amplia y que la primera convocatoria ya no tubo conocimiento por motivo que solo presentaron 2 participantes una del Paraíso y la otra del Caserio de Serrazongo. Saliendo ganadora la Señora de Serrazongo. Viendo los normas que no pueda ser de otro caserio le facilitadora ya no estoy de acuerdo la promotora y tambien no quiso que este presente en la convocatoria me dijo que me iban a informar por telefono y mas tarde me informo por una llamada donde yo le dije que no estaba de acuerdo por tal motivo pido que conseda mi Reclamo.


Javier Rodríguez Gamboa
TENIENTE GOBERNADOR
CASERIO EL PARAISO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA SEDE REGIONAL LA LIBERTAD

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Anexo N° 03.- Copia de la convocatoria publicada y difundida en el caserío

CONVOCATORIA PARA FACILITADORA

El Comité de Gestión DESARROLLANDO CAPACIDADES POR UN FUTURO DIFERENTE, requiere una facilitadora para el caserío de PARAISO.

Requisitos:

- 1.- Ser mayor de 18 años.
- 2.- Ser residente del caserío de PARAISO.
- 3.- Nivel educativo: secundaria completa. (preferentemente).
- 4.- Tener DNI vigente.
- 5.- Tener experiencia en trabajos voluntarios en su comunidad.
- 6.- No tener antecedentes penales, policiales y judiciales.
- 7.- No tener antecedentes de mala conducta en la comunidad.
- 8.- Disponibilidad de tiempo.
- 9.- Presentar carnet de vacunación contra la COVID 19, dosis completa.

- Plazo de Presentación de Curriculum Vitae hasta el: **27-04-2022.**
- Evaluación de Curriculum Vitae: **28-04-2022.**
- Entrevista y Resultados: **29-04-2022.**

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EN LOCAL DEL COMITÉ DE GESTIÓN – CONSULTAS EN LOS SIGUIENTES NÚMEROS TELEFÓNICOS:

- 942 970 122
- 947 417 548
- 947 726 096

La entrevista se realizará el día 29/04/2022 en el Local del Comité de Gestión – Caserío Pueblo Libre a las 09:30 a.m.

ATENTAMENTE:

LA COMISIÓN